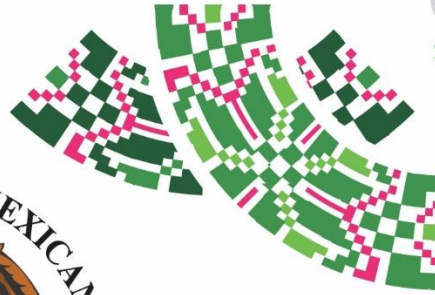


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
03 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.**

Título:

Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia y de los miembros del Comité de Transparencia.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

**MADERO No. 476**  
**ZONA CENTRO, C.P. 78000**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

# H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

Villa de Arista, S.L.P., a 01 de octubre de 2024

## NOMBRAMIENTO

### LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ ZAVALA PRESENTE. -

Por las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en el Título Quinto, de las autoridades municipales, capítulo I, de las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, en su artículo 70, fracción VII, por este conducto le otorgo a usted el nombramiento de:

### TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cargo que una vez aceptado, deberá desempeñar con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente. Los efectos del presente nombramiento entrarán en vigor a partir de la fecha señalada y hasta por un máximo del periodo de duración de la presente administración establecido al 30 de septiembre 2027.

De conformidad con el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, le expide este nombramiento el C:

### LIC. BERNABÉ MARES BRIONES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y demás ordenamientos y disposiciones del H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

### LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ ZAVALA (Rúbrica)



## H. Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<b>Presidente</b>	C.P. Marco Antonio Saucedo Reyna
<b>Secretario Técnico</b>	Lic. Adán Gabriel Álvarez Juárez
<b>Coordinador</b>	Lic. Irene Castillo Saldaña
<b>Vocal</b>	Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala
<b>Vocal</b>	C.P. J. Guadalupe Flores Huerta

### ATENTAMENTE

**Lic. Bernabé Mares Briones**  
Presidente Municipal  
(Rúbrica)

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. Marco Antonio Saucedo Reyna**  
Presidente  
(Rúbrica)

**Lic. Adán Gabriel Álvarez Juárez**  
Secretario Técnico  
(Rúbrica)

**Lic. Irene Castillo Saldaña**  
Coordinador  
(Rúbrica)

**Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala**  
Vocal  
(Rúbrica)

**C.P. J. Guadalupe Flores Huerta**  
Vocal  
(Rúbrica)